



RESOLUCIÓN N° 083 / 2009 /

PUCHUNCAVÍ, 14 de agosto del 2009

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por don **Juan Hernán Romero Vilches**, en expediente de "Subdivisión Predial", patrocinado por el Arquitecto don **Ronald Salvatore Gandulfo Manríquez**.
2. Plano de Ministerio de Bienes Nacionales N° V-6-1160-SR de Ministerio de Bienes Nacionales.
3. El boletín de ingresos Municipales N°0026239 de fecha 14.08.2009 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto "Subdivisión Predial".
4. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92, modificada por DS 75/2001) y en el Plan Regulador Comunal vigente.
5. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **Aprobar**, la subdivisión de la propiedad rol de avalúo 216-066 de esta comuna, identificada en plano como LOTE ORIGINAL de superficie 3.058,80m² (según plano V-6-1160-SR de Ministerio de Bienes Nacionales), en trece nuevos lotes designados, "LOTE 1" de 185,50m², "LOTE 2" de 185,50m², "LOTE 3" de 185,50m², "LOTE 4" de 185,50m², "LOTE 5" de 185,50m², "LOTE 6" de 185,50m², "LOTE 7" de 185,50m², "LOTE 8" de 185,50m², "LOTE 9" de 185,50m², "LOTE 10" de 185,50m², "LOTE 11" de 185,50m², "LOTE 12" de 185,50m² y "LOTE 13" de 204,18m², encerrando una superficie total de 2.430,18 m².
- b) **Establecer**, que la diferencia de 628,62 m², que se produce entre la superficie original del lote y la sumatoria de los lotes aprobados, es producto de la aplicación de la línea oficial de cierre definida por el Plan Regulador Comunal vigente para calle Los Castaños.
- c) **Establecer**, que se incorpora al Bien Nacional de Uso Público la franja de superficie 628,62m², mencionada en el punto precedente.
- d) **Autorizar**, la enajenación de los lotes designados como "LOTE 1", "LOTE 2", "LOTE 3", "LOTE 4", "LOTE 5", "LOTE 6", "LOTE 7", "LOTE 8", "LOTE 9", "LOTE 10", "LOTE 11", "LOTE 12" y "LOTE 13", resultantes.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS